

EXAMEN DE LAS PROPUESTAS DE ENMIENDA A LOS APENDICES I Y II

Propuestas dimanadas de los análisis realizados por los Comités de Fauna y de Flora

A. Propuesta

Supresión del Apéndice II, a raíz del examen periódico relativo al comercio y al estado biológico de la especie por el Comité de Fauna, de conformidad con la Resolución Conf. 9.1.

B. Autor de la propuesta

Australia.

C. Justificación

1. Taxonomía

1.1 Clase: Mammalia

1.2 Orden: Diprotodonta

1.3 Familia: Macropodidae

1.4 Especie: *Dendrolagus bennettianus* De Vis 1887

Dendrolagus lumholtzi Collett, R. 1884

1.5 Sinónimos científicos: Ninguno

1.6 Nombres comunes: Español: Canguro arborícola de Bennett (*D. bennettianus*)

Canguro arborícola de Lumholtz's, Boongarry (*D. lumholtzi*)

Inglés: Bennett's tree-kangaroo (*D. bennettianus*)

Lumholtz's tree-kangaroo, Boongarry (*D. lumholtzi*)

1.7 Número de código: A-102-012-006-001 (*D. bennettianus*)

A-102-012-006-004 (*D. lumholtzi*)

2. Datos biológicos

2.1 Distribución

Ambas especies son endémicas en el noreste de Queensland, Australia.

La distribución de la especie *D. bennettianus* parece desigual en una área de distribución pequeña que se extiende desde el río Daintree (16°15'S) al norte del monte Amos (15°35'S), una distancia de aproximadamente 75 km y hacia el oeste a unos 50 km de las tierras costeras bajas (145°00'E) al límite occidental de las mesetas del monte Windsor (145°00'E) (Davidson, 1991). La especie *D. lumholtzi* tiene una distribución que se sitúa más hacia el sur, extendiéndose desde aproximadamente 16°20'S a unos 18°30'S.

En el Anexo A figura un mapa de la distribución de ambas especies (Comisión para el Patrimonio Australiano, 1985).

2.2 Hábitat

La especie *Dendrolagus* es una especie dependiente de bosques húmedos. El *D. bennettianus* se encuentra en una área de distribución del tipo de bosques húmedos. Evoluciona tanto en galerías forestales como en pequeños bosques cerrados aislados. Los bosques húmedos que habitan a las especies *D. bennettianus* y *D. lumholtzi* tienen un fuerte elemento "Gondwanan", en el cual están representadas 19 familias de los angiospermas más primitivos del mundo. Los bosques húmedos abarcan una zona de aproximadamente 11.000 km² en las laderas costeras de Queensland, en zonas con medias anuales de precipitaciones entre 1.200 y más de 4.000 mm, (Anon. 1986).

2.3 Población

Bajo riesgo (ambas especies) (UICN, 1996; Maxwell y col. 1996).

La especie *D. bennettianus* alcanza una abundancia moderada (0,3 animal/ha) en bosques xerófilos, pero no se conoce una abundancia comparativa entre los tipos de bosques higrofiticos (Davidson, 1991). No se dispone de estimaciones relativas a la abundancia de la especie *D. lumholtzi*.

2.4 Tendencias de la población

Se desconoce la capacidad reproductiva de ambas especies, pero Martin (citado por Davidson, 1991) sugiere que la especie *D. bennettianus* tiene una vida abdominal de aproximadamente 9 meses, con intervalos reproductivos de 12 meses, posiblemente con una reproducción sincronizada. La especie parece ser poliginia, con un elevado grado de atención parental entre la hembra del canguro arborícola y sus crías. Las crías machos se dispersan del área de distribución materna cuando alcanzan los dos años de edad (Davidson, 1991).

2.5 Tendencias geográficas

Las especies *D. bennettianus* y *D. lumholtzi* se limitan a bosques cerrados (conocidos generalmente como bosques húmedos), un tipo de bosque cuya distribución se ha contraído en Australia aproximadamente entre unos 40 a 30.000 años B.P. debido a una diversidad de factores, incluido un aumento general de la aridez en el continente, la evolución de vegetación esclerófila y un aumento de la frecuencia y la intensidad de los incendios (Kershaw y col. 1991).

La colonización europea contribuyó también desde 1859 a una mayor reducción de la distribución de los bosques húmedos en Queensland debido a la tala de la madera y a la conversión de los bosques húmedos en pastos u otros usos de la tierra (Frawley, 1991). Existe, sin embargo, la impresión de que los bosques húmedos se extienden ahora en forma de bosques esclerófilos cuando los incendios son menos intensos (Maxwell y col. 1996).

2.6 Función de la especie en su ecosistema

Ambas especies son esencialmente folívoras de bosques húmedos, aunque también se alimentan de frutos cuando la estación lo permite. La especie *D. bennettianus* prefiere el follaje de un limitado número de árboles y de viñas incluidas las especies: *Ganophyllum falcatum*; *Randia*; *Schefflera actinophylla*; *Aidia cochinchinensis*; *Pisonia*; y *Platyserium* (Davidson, 1991).

La especie *D. bennettianus* y posiblemente la *D. lumholtzi* se ven atacadas por perros dingos (*Canis familiaris dingo*) y serpientes pitón ametista (*Morelia amethystina*). Parece que en un pasado reciente la caza por parte de los aborígenes fue intensa y que la abundancia del canguro arborícola disminuyó en los bosques húmedos de las tierras bajas. Los tabús culturales son de alguna protección para las poblaciones en lugares montañosos más elevados tales como el monte Finnigan. Durante los últimos 40 años casi no se ha cazado tradicionalmente ni la especie *D. bennettianus* ni la *D. lumholtzi* y el número de canguros arborícola parece que ha aumentado en los bosques húmedos de las tierras bajas durante ese período (Davidson, 1991).

2.7 Amenazas

El Plan de Acción de 1996 para los Marsupiales y los Monotremas Australianos (Maxwell y col. 1996) señala que la reducción del hábitat, que históricamente era la principal amenaza para la especie *D. lumholtzi*, actualmente ha cesado gracias a la declaración de la zona tropical húmeda como Patrimonio Mundial, aunque las poblaciones de las tierras bajas de la especie *D. bennettianus* podrían todavía verse expuestas a la destrucción de los bosques húmedos en las tierras libres.

El Plan de recuperación para la especie *D. bennettianus* señala que "basándose en los conocimientos actuales, no se prevén mayores amenazas", aunque un aumento del régimen o de la intensidad de la caza (por perros dingos, perros feroces, pitones ametista o por los sistemas de caza tradicional) y un aumento de la actividad y de la habitación humanas podrían afectar la abundancia en determinadas zonas (Davidson, 1991).

3. Utilización y comercio

3.1 Utilización nacional

Actualmente ninguna, aunque históricamente, las especies *D. bennettianus* y *D. lumholtzi* eran artículos alimenticios importantes para las poblaciones aborígenes.

3.2 Comercio internacional lícito

La Autoridad Administrativa de la CITES en Australia no ha extendido nunca un permiso de exportación para ninguna de esas especies. Los datos comerciales de la CITES mantenidos por el WCMC demuestran que desde 1985 se han comercializado siete especímenes de *D. bennettianus*. Se trataba de animales criados en cautividad, posiblemente de un plantel fundador, que fueron exportados antes de la creación de la Autoridad Administrativa de la CITES en Australia. En 1988, fueron exportados tres animales de Francia a Marruecos y en 1990 cuatro fueron exportados de Suecia a Finlandia (WCMC).

3.3 Comercio ilícito

Ningún caso conocido o probable.

3.4 Repercusiones efectivas o potenciales debidas al comercio

Tanto en Papua Nueva Guinea como en Australia, las pieles de la especie *Dendrolagus* tienen un significado cultural, particularmente como signo de prestigio entre cazadores. Las leyes australianas prevén que los pueblos aborígenes y los isleños de Torres Strait tienen el derecho de cazar, de pescar y de reunirse. Aunque poco probable, es posible que en el futuro en algún momento las comunidades aborígenes de Queensland quizás deseen hacer comercio de artefactos derivados de la especie *Dendrolagus* que ha venido cazándose por motivos tradicionales. Una propuesta de ese tipo requeriría la preparación y la aplicación de un programa de gestión de especies específicas en virtud de la Ley de protección de la fauna y la flora de 1982 (Reglamento de exportación e importación).

3.5 Cría en cautividad o reproducción artificial con fines comerciales (fuera del país de origen)

Ninguna.

4. Conservación y gestión

4.1 Situación jurídica

4.1.1 Nacional

La Ley de protección de la fauna y la flora del Commonwealth de 1982 (Reglamento de exportaciones e importaciones) prevé el mismo grado de protección legislativa para todos los mamíferos nativos que el concedido a la taxa que figura en el Apéndice II de la CITES. Si las especies

D. bennettianus y *D. lumholtzi* tuvieran que ser retiradas de la lista de la CITES, la Ley de protección de la fauna y la flora prohibiría todavía la exportación de especímenes vivos, excepto si esas operaciones se hicieran de buena fe con fines zoológicos o científicos. La exportación comercial de productos derivados de las especies *D. bennettianus* y *D. lumholtzi* requeriría la preparación, aprobación y aplicación de un régimen de gestión efectivo para las especies en cuestión. La Ley establece requisitos mínimos para los regímenes de gestión.

4.1.2 Internacional

Las especies *D. bennettianus* y *D. lumholtzi* figuran actualmente en el Apéndice II de la CITES.

4.2 Gestión de la especie

4.2.1 Vigilancia de la población

No existe un programa de vigilancia en curso para ninguna de esas especies.

4.2.2 Conservación del hábitat

En la zona tropical húmeda de Queensland, considerada Patrimonio Mundial, existen amplias zonas de hábitat protegido para las especies *D. bennettianus* y *D. lumholtzi*. Los bosques húmedos de las tierras bajas situados en terrenos libres pueden ser objeto de fragmentación y pérdida debido a una subdivisión y construcción de viviendas y/o de infraestructura turística.

4.2.3 Medidas de gestión

Hasta ahora las actividades de gestión se han centrado en la protección oficial de los bosques húmedos tropicales, incluida la inscripción de la zona húmeda tropical de Queensland, que abarca una superficie de aproximadamente 894.000 ha. en la lista del patrimonio mundial.

La supresión de los incendios en las zonas protegidas, la creación de bosques y zonas de habitación humana y la reforestación han beneficiado quizás a las especies *D. bennettianus* y *D. lumholtzi* ya que han permitido condiciones favorables para la expansión de los bosques húmedos en algunas zonas.

4.3 Medidas de control

4.3.1 Comercio internacional

La exportación de especímenes vivos *D. bennettianus* y *D. lumholtzi* desde Australia está prohibida, excepto para intercambio científico o zoológico de buena fe. La exportación comercial de productos de ambas especies sólo podría tener lugar bajo un régimen de gestión que se ajuste a los requisitos de la Ley sobre la protección de la fauna y la flora de 1982 (Reglamento de exportación e importación) -actualmente no existe un régimen de gestión aprobado de ese tipo. El Servicio Aduanero Australiano se encarga de estos controles de exportación en colaboración con la Policía Federal Australiana y el Grupo para la Biodiversidad del Medio Ambiente en Australia (antiguamente conocido como la Agencia Australiana para la Conservación de la Naturaleza).

4.3.2 Medidas nacionales

En Australia, la conservación y gestión de la fauna y la flora es principalmente una responsabilidad de los gobiernos estatal y territorial; el Commonwealth es responsable por la conservación y gestión de la fauna y la flora en los territorios y aguas del Commonwealth y por el control de la importación y exportación de la fauna y los productos de la fauna. Las especies *D. bennettianus* y *D. lumholtzi* y su hábitat están bajo la administración del Departamento del Medio Ambiente y del Patrimonio de Queensland y del Servicio Forestal de Queensland.

5. Información sobre especies similares

El género *Dendrolagus* existe también en la isla de Nueva Guinea, tanto en Papua Nueva Guinea como en la provincia indonesia de Irian Jaya, donde se encuentran por lo menos ocho especies, incluida una nueva especie ("Dingiso") que se está actualmente describiendo (Flannery, 1995).

Una hoja de identificación de la CITES está a disposición para cuatro especies de *Dendrolagus*, incluidos *D. bennettianus* y *D. lumholtzi* (Anexo B). Una descripción completa de las restantes especies de *Dendrolagus* (Nueva Guinea) figuran en Flannery (1995).

6. Otros comentarios

Se ha avisado al Departamento del Medio Ambiente de Papua Nueva Guinea de la intención de Australia de suprimir las especies *D. bennettianus* y *D. lumholtzi* del Apéndice II de la CITES -el Departamento no formuló ninguna objeción a la propuesta, pero señaló que deseaba que las especies *D. inustus* y *D. ursinus* que existen en Papua Nueva Guinea se mantengan en el Apéndice II.

7. Observaciones complementarias

Como el comercio no se reconoce como una amenaza para estas especies y se han señalado niveles insignificantes de operaciones comerciales, el mantenimiento de estas especies en las listas del Apéndice II de la CITES contribuirá muy poco a los actuales esfuerzos llevados a cabo en Australia para conservar las especies y su hábitat.

8. Referencias

Anon. (1986) *Tropical Rainforests of North Queensland: Their Conservation Significance*. A Report to the Australian Heritage Commission by the Rainforest Conservation Society of Queensland. Australian Heritage Commission. Special Australian Heritage Publication Series No.3. AGPS, Canberra.

Collet, R. (1884) On some apparently new marsupials from Queensland. *Proc. Zool. Soc. Lond.* **1884**: 381-389.

Davidson, C. (1991) *Recovery Plan (Research Phase) for Bennett's Tree-Kangaroo (Dendrolagus bennettianus)*. Department of Environment and Heritage, Brisbane.

De Vis, C.W. (1887) Notice of a probable new species of *Dendrolagus*. *Proc. R. Soc. Qld.* **3**: 11-14.

Flannery, T.F. (1995) *Mammals of New Guinea* (< Revised Edition). Reed Books, Sydney.

Frawley, K. (1991) Past Rainforest Management in Queensland. Ch. 8 in Werren, G. and P. Kershaw (Eds) *The Rainforest Legacy*. Australian National Rainforests Study. Vol 3. Special Australian Heritage Publication Series No. 7(3). AGPS, Canberra.

IUCN (1996) *1996 IUCN Red List of Threatened Animals*. IUCN, Gland, Switzerland.

Kershaw, A.P., I.R. Sluiter, J. McEwan Mason, B.E. Wagstaff & M. Whitelaw (1991) The history of rainforest in Australia - evidence from pollen. Ch. 1 in Werren, G. and P. Kershaw (Eds) *The Rainforest Legacy*. Australian National Rainforests Study. Vol 3. Special Australian Heritage Publication Series No. 7(3). AGPS, Canberra.

Maxwell, S. A.A. Burbidge and K. Morris (Eds) (1996) *The 1996 Action Plan for Australian Marsupials and Monotremes*. Australasian Marsupial and Monotreme Specialist Group. IUCN Species Survival Commission. Environment Australia, Canberra.

